

Acuerdo de 6 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la reedición del Vocabulario Andaluz, de D. Antonio Alcalá Venceslada, para su difusión en los centros educativos de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge en el artículo 40 la obligatoriedad de que el currículo contemple la presencia de contenidos y de actividades relacionadas, entre otras, con la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio en el marco de la cultura española y universal.

En este sentido, la forma de hablar propia de las distintas localidades de Andalucía es una seña de identidad de nuestro acervo cultural de primera magnitud, que debe ser respetada y valorada. Una de las formas de materializar ese respeto, que es un planteamiento estratégico del Gobierno andaluz, se desarrolla a través del estudio filológico y científico. El trabajo del profesor, escritor y académico correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua (en adelante RAE) D. Antonio Alcalá Venceslada, nacido en 1883 en Andújar (Jaén), ha contribuido notablemente a dicha materialización a través del estudio lexicográfico que se plasmó en la obra *Vocabulario andaluz*, en la que se recogen distintas voces propias de Andalucía.

Esta obra tiene como origen la convocatoria de 1930 de los Premios “Conde de Cartagena”, a través de los cuales la RAE buscaba premiar un texto que compilara el vocabulario de una región de habla española con voces nuevas que no estuvieran en el Diccionario de la Academia o que, aun estando, tuvieran una acepción distinta a las que en él se dan. La obra ganadora fue la del andaluz Alcalá Venceslada, que fue publicada en 1934 en una edición ilustrada por la desaparecida imprenta La Purísima de la localidad natal del autor.

La segunda edición, de 1951, que fue publicada por la propia RAE, contaba con 17.547 entradas, lo que supone un considerable crecimiento en comparación con las 4.254 de la edición de 1934. Esta segunda edición es la considerada como definitiva por el autor, no solo por recoger ese considerable incremento, sino también por incluir en la misma un apéndice con los términos que el autor pudo seguir recopilando entre 1941, momento en el que tuvo lugar el fallo del jurado de los Premios “Conde de Cartagena” que volvió a premiar la obra, y su publicación diez años después. Alcalá Venceslada fallecería tan solo cuatro años después de ver publicada esta segunda edición de su trabajo.

El trabajo de Alcalá Venceslada se enmarca dentro del movimiento Folklore Andaluz en el que destacaron figuras como Rodríguez Marín o Antonio Machado Álvarez, padre de los hermanos Machado, movimiento que realizó variados intentos de inventariar la riqueza léxica de Andalucía y que vio plasmado su objetivo con el trabajo de Alcalá Venceslada.

Desde un punto de vista filológico la segunda edición del *Vocabulario Andaluz*, de 1951, supone observar el esfuerzo del autor para realizar una aproximación a la transcripción fonética de la pronunciación las distintas particularidades de las hablas andaluzas. Una de ellas es el uso de los grafemas convencionales del español para indicar la aspiración, como se aprecia al observar palabras transcritas tanto con un *h*- inicial como con una *j*- (*hamacuco/jamacuco*, *hambarrera/jambarrera* ‘con hambre’ por ejemplo). Asimismo, también destaca el interés etnográfico por el elevado número de vocablos dedicados a recopilar la realidad material, la fauna, las actividades, herramientas y utensilios propios de los trabajos más tradicionales de Andalucía en aquella época, con un especial interés en las tareas agrícolas y ganaderas, la pesca, la herrería, la carpintería o la tonelería. No puede obviarse tampoco que, como indican diversos

estudios, el trabajo de Alcalá Venceslada está estrechamente ligado con que Andalucía sea la región española mejor representada en el Diccionario de la RAE.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha impulsado el trabajo para acercar esta obra al público en general y a las jóvenes generaciones de andaluces en particular, a través de su difusión y conocimiento. En este sentido, con la participación de dicha Consejería, el pasado 21 de abril se presentó en la localidad natal de Alcalá Venceslada, una reedición de la segunda edición del *Vocabulario Andaluz*, en un acto que contó con la presencia de una hija de Alcalá Venceslada, entre otros familiares, y de los directores y directoras de los centros educativos de la localidad.

El objetivo de esta reedición es poder distribuirla a las bibliotecas escolares de los centros educativos de Andalucía, de forma que pueda conformar un material de referencia para las jóvenes generaciones de andaluces con la finalidad de acercar al alumnado las señas de identidad de Andalucía y nuestro lenguaje propio, sin ningún tipo de complejos. Para ello se ha contado con el trabajo del Catedrático de Lengua Española de la Universidad de Málaga, D. Francisco Manuel Carriscondo Esquivel, gran experto en el estudio de la obra.

La recuperación de este diccionario y su difusión es una evidencia del compromiso de la Junta de Andalucía con el desarrollo de contenidos y actividades dirigidas al conocimiento, valoración y respeto del patrimonio lingüístico andaluz en los centros educativos de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 2025, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Tomar conocimiento de la reedición del *Vocabulario Andaluz*, de Don Antonio Alcalá Venceslada, para su difusión en los centros educativos de Andalucía.

Sevilla, a 6 de mayo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Castillo Mena  
CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL